

I

RESOLUCION N° IG-RL-82-0424

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que al 25 de Febrero de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 7º del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Renne-lla, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSULTORIA TECNICA C. LTDA.";

Que el señor Ing. Carlos Xeracilio Cruz Cruz en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio del Abg. Julian Fajardo - Aguilar, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes N°s. DIA-81-976 del 23 de Noviembre de 1.981 y 82-702-DIA el 12 de Marzo de 1.982, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No.8C-DL-LTDA-82-178 del 24 de Marzo de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSULTORIA TECNICA C. LTDA.", por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 25 de Febr

/....

I

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-82- 0424
CIA: "CONSULTORIA TECNICA C. LTDA."

ro de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la
~~razón de esta aprobación.~~

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 7º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de Febrero de 1.982, tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 7º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 28 de Enero de 1.971 por la cual se constituyó la compañía.

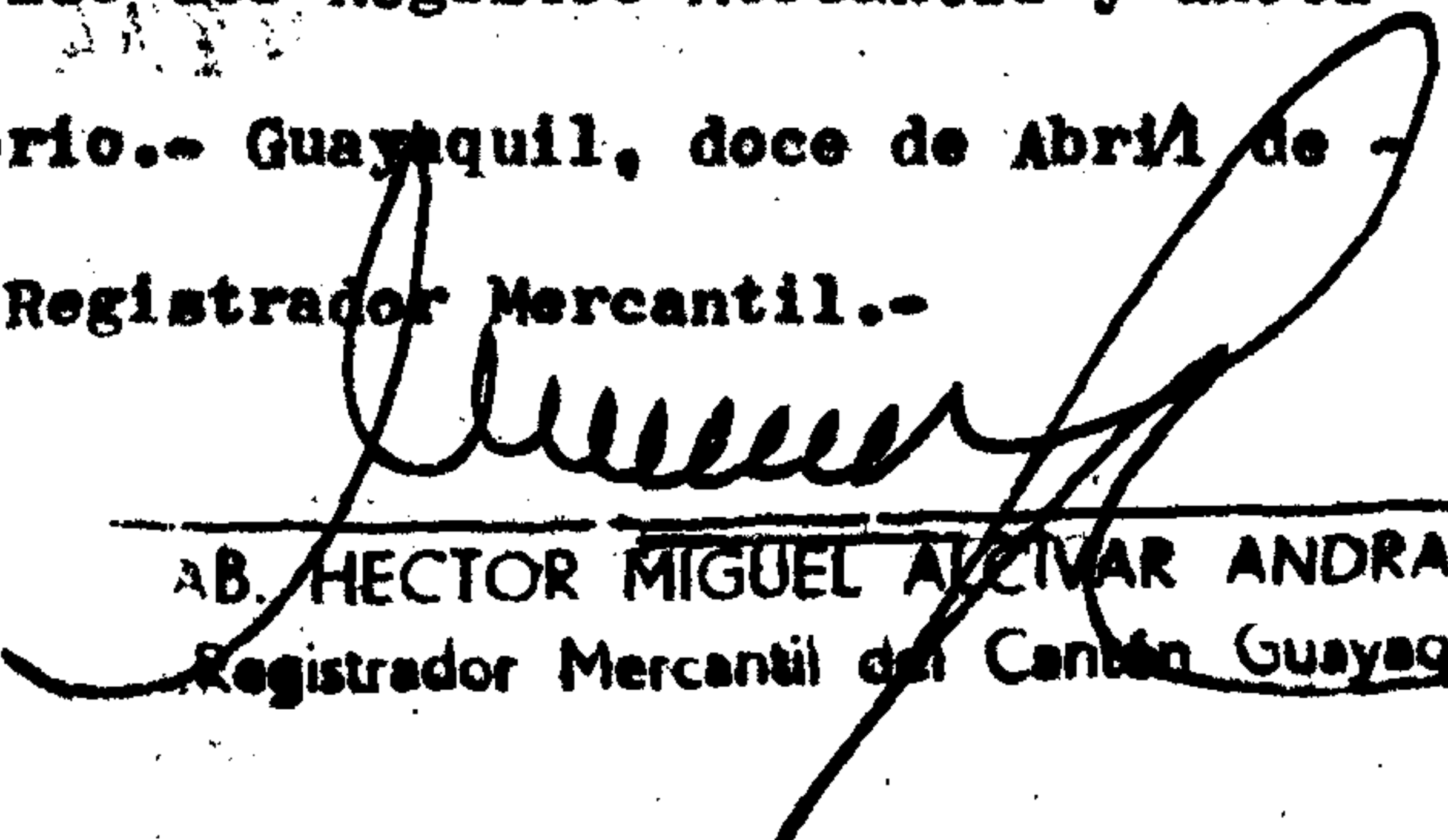
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 MAR. 1982

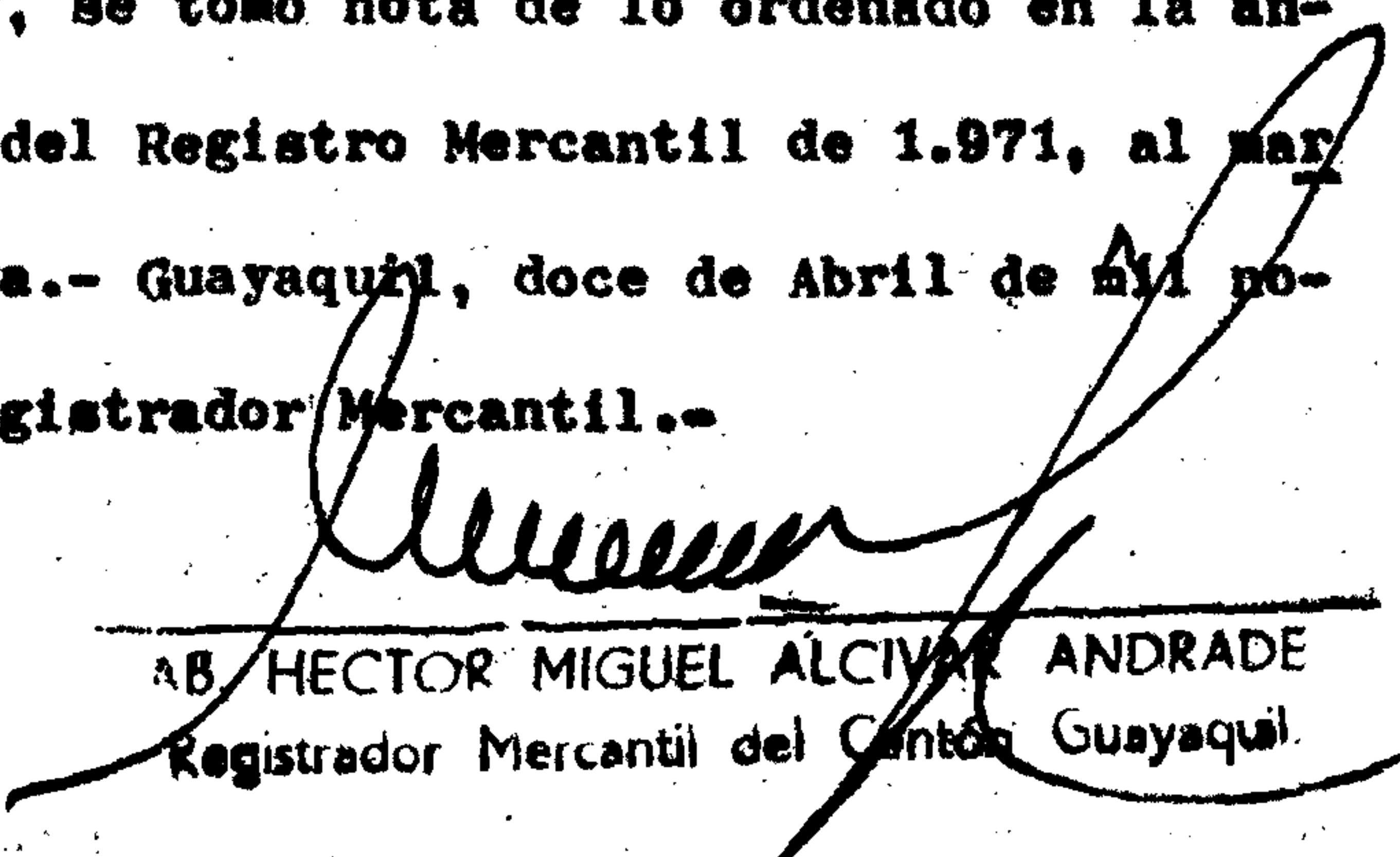
Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RMA-mmnc.
FBJ-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 10.975 a 10.979, número 2.289 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.884 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 3.356 del Registro Mercantil de 1.971, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



5001 MAY 25